



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL USUARIO VIGENCIA 2019.

**LUIS EDILBERTO CHÁVES ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL.**



“Unidad por el progreso de La Vega”
Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

PRESENTACIÓN

La Alcaldía de la Vega Cundinamarca, continúa con su compromiso para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo “Unidad por el progreso de la Vega” vigencia 2016 – 2019, mediante una gestión esratégica frente a la lucha contra los posibles actos de corrupción.

Es por esto que para la vigencia 2019, el Plan Anticorrución y de Atención al Ciudadano está concebido hacia la prevención para el cumplimiento de los objetivos de lo administrativo y lo público, controlando el correcto uso de los recursos y el posible abuso de poder, para lo cual estimula el reconocimiento y la aplicación continua del código de intergidad y de la implementación de acciones de control frente a la prestación de sus servicios, generando mayor confianza a la comunidad de la Vega, fortaleciendo la cultura de probidad en los servidores públicos, lo anterior en cumplimiento de las estrategias de la Dimensión No. 4 “Evaluación de Resultados” propios del MIGP.

COMPONENTES PAAC VIGENCIA 2019.

Componente I. Mapa de Riesgos de Corrupción.

Este componente es una herramienta que le permite a la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias, los reponsables de la línea estratégica y de defensa, de la Administración Municipal, establecen las medidas orientadas a controlarlos.

La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, toma como punto de partida los parámetros impartidos por la guía para la Administración del Riesgo y el



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital Versión 04 emitida por la Función Pública el mes de Octubre de 2018, así como el informe de cierre, sobre el seguimiento realizado por la tercer línea de defensa que para el caso es la Oficina de Control Interno, quien a su vez tuvo en cuenta los resultados del autodiagnóstico y los planes de acción del MIPG en la vigencia 2018.

Componente II. Racionalización de trámites.

El propósito de este componente es el de facilitar el acceso a los servicios que brinda la Administración en cumplimiento de las directrices de la gestión pública, permitiéndose simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando a los usuarios y partes interesadas al cumplimiento del Plan de Desarrollo “Unidad por el Progreso de la Vega 2016- 2019”, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procesos y procedimientos.

Es por esto que la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, aplica los parámetros generales para la racionalización de trámites, con el fin de cerrar espacios propensos para la corrupción; política que viene siendo liderada por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites.

Componente III. Rendición de Cuentas.

Este componente implementado por parte de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, bajo cumplimiento de requisitos legales (Ley 489 de 1998, Conpes 3654 de 2010, Ley 1712 de 2014, Ley 1757 de 2015) busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre los servidores públicos — Alcaldía — ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados, como expresión del control social que comprende acciones de petición, de información, diálogos e incentivos.



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

De igual manera, busca la continua consecución de la transparencia de la gestión de conformidad al objeto misional de la Alcaldía, en la ejecución de los principios de Buen Gobierno.

Componente IV. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, continua en la labor de otorgar a los ciudadanos acceso a los trámites y servicios, conforme los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas de las partes interesadas.

Componente V. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

Dicho componente es implementado por la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, con el firme propósito de identificar y gestionar los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual, toda persona puede acceder a la información pública de conformidad a su objeto misional, en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados; acorde lo direccionado en la Ley 1755 de 2015 Artículo 24.

Es por esto que la Alcaldía identifica y aplica las acciones para la visibilización de la información conforme a su gestión y para ello desarrolla los lineamientos generales de la política de acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014.

Componente VI. Iniciativas Adicionales

La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, implementa continuamente iniciativas que incitan a sus servidores públicos a implementar dentro de su gestión (procesos y procedimientos), estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de gestión del talento humano,



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

conforme al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados y que son objeto de seguimiento por la línea estratégica, generando acciones para incluir la gestión sobre el cumplimiento efectivo del Código de Integridad.

PRIMER COMPONENTE

Para el cumplimiento de este primer componente la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, toma como referente la última actualización de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018.

COMPROMISOS:

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
COMPONENTE I: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción				
Subcomponente /procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Política de Administración de Riesgos	1.1. Validación de la Política de Administración del Riesgo teniendo como referencia las directrices de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4 - Octubre de 2018	Política de Administración del Riesgo evaluada.	Lineas estratégica; primera y segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Febrero de 2019. Informe de conformidad a los tres seguimientos del PAAC Vigencia 2019.
2. Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1. De conformidad al cumplimiento de metas vigencia 2018, analizar el contexto interno y	Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2019	Lineas estratégica; primera, segunda línea de	Febrero de 2019.



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

		externo, con el fin de identificar de los riesgos o analizar nuevas causas, proponiendo acciones para el control, bajo cumplimiento de la metodología suministrada por el DAFP.		defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Informes de conformidad a los tres seguimientos del PAAC Vigencia 2019.
3. Consulta y divulgación	3.1.	Programar y llevar a cabo reuniones para que los funcionarios y contratistas conozcan, debatan y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre posibles riesgos de Corrupción.	Listas de asistencia, Actas de trabajo.	Lineas estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
4. Monitoreo y Revisión	4.1.	Realizar las acciones necesarias en caso de que se presenten solicitudes por escrito sobre modificaciones al mapa de riesgos de corrupción.	Actas de trabajo	Lineas estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
5. Seguimiento	5.1.	Programar e implementar auditorías para evaluar la eficacia	Cronograma e Informe de auditoría 2019.	Seguimiento con el respectivo informe por	Cuatrimstral durante la vigencia 2019.



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

		de las acciones propuestas en el mapa de riesgos de corrupción.		parte de la tercera línea de defensa.	
--	--	---	--	---------------------------------------	--

SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

GESTIÓN ANTITRÁMITES

La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, en cumplimiento de la política de racionalización de trámites, genera acciones encaminadas a facilitar el acceso a los servicios de conformidad al Plan de Desarrollo “Unidad por el Progreso de la Vega Vigencia 2016 – 2019”, simplificando, estandarizando, eliminando, optimizando y automatizando los trámites existentes, así como la generación de estrategias con las cuales acercar a los usuarios hacia la prestación de sus servicios, teniendo en cuenta los requisitos de ley y las directrices según sus políticas de operación inscritos en sus procesos y procedimientos.

ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Identificación de trámites: La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca durante la vigencia 2019, establecerá el inventario de trámites propuestos por la Función Pública, con lo cual busca facilitar la gestión de las entidades en el Sistema Único de Información de Trámites teniendo en cuenta los ajustes a las funcionalidades **Formato Integrado** y **Gestión de Racionalización**.

Priorización de trámites: La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, analizará las variables externas e internas que afectan el trámite y que permiten establecer criterios de intervención para la mejora del mismo. Para la priorización de trámites se identificaran los aspectos que son de mayor impacto para los



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

usuarios, con el fin de mejorar la gestión de la administración. En este sentido, existen variables o factores internos y externos que inciden sobre los resultados de la gestión, dentro de las cuales se encuentran:

Factores externos.

Programación y realización de encuestas a la ciudadanía como mecanismo de participación por medio del cual los usuarios exponen su percepción o criterio sobre la calidad y oportunidad de los servicios a través de los trámites solicitados a la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca.

Programación y realización de auditorías externas con el fin de identificar acciones de mejora, que sirven de referente para optimizar el servicio.

Hacer seguimiento a las acciones para dar respuesta a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias, interpuestas por los usuarios y partes interesadas de igual manera la administración municipal deberá tomar en cuenta los inconvenientes y quejas que tienen los usuarios para realizar los trámites y obtener sus productos y servicios.

Factores Internos

La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca debe identificar la pertinencia en la existencia de los trámites producto de la gestión, enmarcados en sus procesos y procedimientos dando cumplimiento al marco normativo, para lo cual es necesario identificar si la existencia del trámite tiene sentido o no y si este genera valor agregado a la ciudadanía y a los usuarios.

- La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca verificará y mantendrá actualizada la plataforma denominada Normagrama.
- Validar la complejidad de los trámites con el fin de asociar a la dificultad



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

que tiene el usuario para realizar el trámite producto del excesivo número de pasos, requisitos o documentos innecesarios.

- La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, tomará acciones para identificar los tiempos de la duración entre la solicitud del trámite u otro procedimiento administrativo de cara al usuario.

Racionalizar los trámites: La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, durante la vigencia 2019, generará acciones para el fortalecimiento de la gestión en procura de racionalizar los trámites, mediante la implementación de acciones que permitan disminuir trámites a través de la reducción de documentos, tiempos, procesos y procedimientos; así mismo, generará esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.

Los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades orientadas a facilitar la relación del ciudadano frente al Estado, uno de los elementos de la llamada catedra de Gobernanza.

Normativas: Acciones o medidas de carácter legal para mejorar los trámites, asociadas a la modificación, actualización o emisión de normas, teniendo en cuenta:

- La eliminación de trámites / Otros Procedimientos Administrativos, con el fin de suprimir los trámites que no cuenten con sustento jurídico o carezcan de pertinencia administrativa, por los siguientes conceptos:
- Derogación por norma: Cuando por disposición legal se ordena la eliminación del trámite.
- Fusión de trámites: Cuando se agrupan dos o más trámites en uno solo, lo que implica eliminar los demás registros en el Sistema Único de Información de Trámites.

✓ Reducción, incentivos o eliminación del pago para el ciudadano por



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

disposición legal.

- ✓ Ampliación de la vigencia del servicio por disposición legal.
- ✓ Eliminación o reducción de requisitos por disposición legal.

Administrativas: Acciones o medidas de mejora (racionalización) que impliquen la revisión, reingeniería, optimización, actualización, reducción, ampliación o supresión de actividades de los procesos y procedimientos asociados al trámite u otros Procedimientos Administrativos.

Para la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca se identificaran y gestionaran las siguientes:

- ✓ Reducción de pasos, acorde las solicitudes de los usuarios.
- ✓ Optimización de los procesos o procedimientos internos asociados al trámite.

Tecnológicas: La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, debe generar acciones o medidas de mejora (racionalización) que impliquen el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para agilizar los procesos y procedimientos que soportan los trámites, lo que permite la modernización interna de la Alcaldía mediante la adopción de herramientas tecnológicas, dentro de las acciones tecnológicas se destacan:

- *Formularios diligenciados en línea.*
- *Envío de documentos electrónicos.*
- *Mecanismos virtuales de seguimiento al estado de los trámites.*
- *Trámite realizado totalmente en línea.*
- *Cadenas de trámites o ventanillas únicas virtuales (interoperabilidad). Si bien la interoperabilidad está contemplada en la cuarta fase de la Política, se considera como acción tecnológica de racionalización.*

RACIONALIZACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

En cumplimiento del principio del mejoramiento continuo, La Alcaldía Municipal de



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

la Vega Cundinamarca, continuará con el proceso de revisión y actualización de las caracterizaciones y del Manual de Procesos y Procedimientos, permitiendo fortalecer y consolidar la gestión hacia lo preventivo con un enfoque integral del quehacer de la Administración Municipal.

TERCER COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, la rendición de cuentas es “... un proceso... mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control”; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.

ESTRATEGIA ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTA

En La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, la estrategia de Rendición de Cuentas incluye la determinación de los objetivos y las metas de corto, mediano o largo plazo; así como las actividades y la asignación de los recursos necesarios para alcanzar tales metas con el fin de responder por su gestión ante la ciudadanía, recibir sus opiniones y formular acciones de mejora, así como contribuir a prevenir la corrupción.



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

COMPROMISOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
COMPONENTE III: Rendición de cuentas				
Subcomponente /procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada
1. Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1. Implementar acciones para que los servidores públicos de La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, registren los datos y contenidos sobre la gestión, teniendo en cuenta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Unidad por el Progreso de la Vega 2016 - 2019", cumpliendo con los principios de calidad, disponibilidad y	Registro de datos sobre la gestión de La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca.	Linea Estratégica, Primer y Segunda líneas de defensa	Continuo sobre la vigencia la 2019.



"Unidad por el progreso de La Vega"
Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

		oportunidad para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.			
2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1.	Implementar estrategias y actividades por medio de las cuales La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca genere los espacios para el diálogo con los usuarios para sustentación, explicaciones y justificaciones o respuestas de la gestión administrativa ante las inquietudes de los usuarios relacionadas con los resultados y decisiones frente al cumplimiento de las metas del Plan de	Informe de gestión sobre el impacto de las estrategias implementadas para la identificación de espacios y mecanismos para el diálogo con los usuarios	Línea Estratégica y Primer línea de defensa	Continuo sobre la vigencia 2019.



“Unidad por el progreso de La Vega”
Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

		Desarrollo "Unidad por el Progreso de la Vega" Vigencia 2016 -2019.			
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1.	Hacer una reinducción a los servidores públicos de La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca sobre los componentes del Manual Único de Rendición de Cuentas.	Manual Único de Rendición de Cuentas Socializado	Servidores públicos de la La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca	Abril de 2019.
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1.	Retroalimentar a los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca de conformidad al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Unidad por el progreso de la Vega 2016 - 2019".	Metas del Plan de Desarrollo "Unidad por el Progreso de la Vega 2016 - 2019" socializadas.	Linea Estratégica y Primer línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.

CUARTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO



"Unidad por el progreso de La Vega"

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca, mejorando los procesos frente a la satisfacción de los usuarios y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Esta estrategia se debe desarrollar en el marco de la Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano (CONPES 3785 de 2013), de acuerdo con los lineamientos del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano (en adelante PNSC), ente rector de dicha Política.

A partir de este Modelo, la gestión del servicio al ciudadano deja de entenderse como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos o de quienes atienden sus peticiones, quejas o reclamos, y se configura como una labor integral, que requiere:

- ✓ *Total articulación al interior de los procesos y procedimientos de la Administración Municipal, teniendo como base su estructura administrativa.*
- ✓ *Compromiso expreso de la Alta Dirección;*
- ✓ *Gestión de los recursos necesarios para el desarrollo de las diferentes iniciativas que busquen garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos y su acceso real y efectivo a la oferta del Estado*

COMPROMISOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
COMPONENTE IV: Mecanismos Para Mejorar la Atención al Ciudadano				
Subcomponente /procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

1. Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico.	1.1.	Implementar acciones que fortalezcan los conceptos y las acciones frente al tema de servicio al ciudadano, fortaleciendo el compromiso de los servidores públicos de la Administración Municipal	Informe de seguimiento a las estrategias de servicio al ciudadano	Lineas estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Continuo durante la vigencia 2019.
2. Fortalecimiento de los canales de atención.	2.1.	Implementar acciones que le permitan a la comunidad el acceso a la página web de la Alcaldía teniendo en cuenta los requisitos de la NTC 5854.	Informe	Lineas estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Continuo durante la vigencia 2019. Informes de conformidad a los tres seguimientos del PAAC Vigencia 2019.
3. Talento Humano	3.1.	Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los usuarios de la Alcaldía de la Vega Cundinamarca, a través de procesos de cualificación.	Programa de capacitaciones PIC.	Lineas estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.



“Unidad por el progreso de La Vega”
Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

4. Normativo y procedimental	4.1.	Elaborar periódicamente informes de PQRSD para identificar oportunidades de mejora en la prestación.	Informes	Responsable de atención al usuario Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
5. Relacionamiento con el ciudadano	5.1.	Seguimiento y control a la base de datos de los usuarios – partes interesadas verificando la pertinencia de la oferta, los canales de comunicación, los mecanismos de información y comunicación, empleados por Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca.	Base de datos	Líneas estratégica; primera, segunda línea de defensa. Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Semestral durante la vigencia 2019.

QUINTO COMPONENTE

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente está a cargo de la Secretaría de Transparencia como entidad líder del diseño, promoción e implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, en coordinación con el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Función Pública, el Departamento Nacional de Planeación, el Archivo General de la Nación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El componente se enmarca en las acciones para



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional Ley 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

El derecho de acceso a la información pública

El presente componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica: La obligación de divulgar proactivamente la información pública; responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso; la obligación de producir o capturar la información pública; la obligación de generar una cultura de transparencia y la obligación de implementar adecuadamente la ley y sus instrumentos.

Entendiéndose por información pública todo conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Dicha información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

COMPROMISOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
COMPONENTE V: Mecanismos para la transparencia y acceso a la Información				
Subcomponente /procesos	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha programada





Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

1. Lineamientos de Transparencia Activa	1.1.	Verificación y presentación de informe al cumplimiento de la información mínima obligatoria sobre la estructura orgánica conforme la Ley 1712 de 2014.	Informe	Seguimiento con el respectivo informe por parte de la terceralínea de defensa.	Contínuo durante la vigencia 2019.
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1.	Validar la efectividad sobre la implementación de las políticas del principio de gratuidad.	Informe	Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Contínuo durante la vigencia 2019.
3. Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información	3.1.	Hacer seguimiento a la implementación de las políticas de operación para la ejecución del registro o inventario de activos de Información, el esquema de publicación de información y el índice de Información Clasificada y Reservada, divulgarlas e implementarlas.	Informe	Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Contínuo sobre la vigencia 2019.



“Unidad por el progreso de La Vega”
Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19



Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

4. Criterio Diferencial de Accesibilidad	4.1.	Hacer seguimiento a la implementación de las acciones de Gobierno Digital, las cuales permiten el fortalecimiento de los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.	Informe de los Medios electrónicos adecuados	Responsable de Gobierno Digital Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercer línea de defensa.	Continuo sobre la vigencia 2019.
5. Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1.	Implementar acciones de búsqueda al mecanismo de seguimiento al acceso a información pública, generando un informe de solicitudes de acceso a información el cual debe contener: 1.El número de solicitudes recibidas. 2.El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3.El tiempo de respuesta a cada solicitud. El número de solicitudes en las	Mecanismo	Responsable de atención al usuario Seguimiento con el respectivo informe por parte de la tercera línea de defensa.	Semestral durante la vigencia 2019.





Alcaldía de la
Alcaldía Municipal
LA VEGA - Cundinamarca
NIT. 800073475-1

		que se negó el acceso a la información.			
--	--	---	--	--	--

COMPONENTE VI. INICIATIVAS ADICIONALES

La Alcaldía Municipal de la Vega Cundinamarca se acoge a la invitación de incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar su accionar.

Por tal motivo y en cumplimiento al primer módulo, componente y elemento del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 y a las estrategias propuestas en la Dimensión No. 1 del MIPG, Gestión Estratégica del Talento Humano la Alcaldía de la Vega Cundinamarca, fortalecerá la promoción del Código de Integridad, que sirva para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de sus servidores públicos.

La Jefe de Control Interno – tercer línea de defensa, deberá presentar informes sobre el seguimiento al cumplimiento de lo anterior, a la línea estratégica y primer línea de defensa con el fin de tomar las acciones de mejoramiento a que haya lugar.



“Unidad por el progreso de La Vega”

Carrera 3ª No. 19-71 -Parque principal – Tel: 091 8458922/874 Ext.19